

UMH*2020-217

DDO: HROS ANTONIO IMBACHI

Secretaria: A despacho del señor juez, informándole que la curadora ad litem designada acepto el cargo.

Auto 928

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Junio veinticinco de dos mil veintiuno

Estimando la manifestación presentada por la auxiliar de la justicia abogada Nubia Lucrecia Rivas de Aragón, se ordena:

1.- Téngase por aceptado el cargo de curador ad litem de los herederos indeterminados de Antonio María Imbachi, por parte de la auxiliar de la justicia Nubia Lucrecia Rivas de Aragón.

2.- Por secretaria, remítasele a la curadora ad litem Nubia Lucrecia Rivas de Aragón copia del auto admisorio, de la demanda y anexos vía correo electrónico, acotando que el termino de traslado iniciara una vez transcurran dos días hábiles posteriores al envío del mensaje (inciso 3º art. 8 decreto 806 de 2020).

Notifíquese.

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a089b001b0740d5f51cb7669ac6d9f38ca1262587037f0d47e441fd6d7ab917b

Documento generado en 28/06/2021 12:45:41 PM

*UMH*2020-217*

DDO: HROS ANTONIO IMBACHI

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>